



INSCRIPCIÓN CAMPUS DE BÁDMINTON I VERANO 2025
Peñaranda de Bracamonte (SALAMANCA) 1-10 AGOSTO 2025

DATOS PERSONALES				
Nombre :		Apellidos:	Núm. D.N.I. ó Pasaporte:	
Nacionalidad:		Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Domicilio:				
Código Postal:		Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Club o centro al que pertenece:			Tipo licencia:	
Nombre de los padres:				
Teléfonos de contacto:	Particular:	Móvil:	E-mail:	
Forma de contacto durante la actividad:				

PERSONAS AUTORIZADAS A RECOGER AL PARTICIPANTE			
Nombre :		Apellidos:	Núm. D.N.I. ó Pasaporte:
Parentesco:		Teléfono:	
Nombre :		Apellidos:	Núm. D.N.I. ó Pasaporte:
Parentesco:		Teléfono:	

CUOTA (Marcar los que corresponda)			
PARTICIPANTE	SI	NO	CUOTA ABONAR
Con licencia FECLEBA 2024 o licencia escolar Bádminton CyL	☐	☐	390 €
Resto participantes	☐	☐	420 €
Desea abonar el pago en dos plazos	☐	☐	1º (220 €)-2º (170 o 200 €)
Talla de camiseta			
BANCO SABADELL: CÓDIGO IBAN.- ES46 0081 5330 7200 0199 8502 Concepto: Verano I y nombre del participante.			



INSCRIPCIÓN CAMPUS DE BÁDMINTON I VERANO 2025

Peñaranda de Bracamonte (SALAMANCA) 1-10 AGOSTO 2025

Ficha Médica	
¿Tiene alguna alergia o intolerancia a algún alimento, condimento o medicamento?	
¿A cuál?	
Observaciones al respecto:	
¿Durante su estancia en el campus debe medicarse?	
Indicar el nombre del medicamento:	
Horario de las tomas:	
Cantidad a administrar:	
Duración del tratamiento: Del de al de del 2025	
Nota: Los medicamentos a administrar durante la estancia deberán ser aportados por los padres.	
Otras observaciones:	

Por favor, rellenar la ficha superior si su hijo/a tuviese algún tipo de alergia o problema de salud (incluyendo en caso de instrucciones sobre medicación que ha de recibir) o si debe recibir algún régimen especial en materia de alimentación o cualquier otra que debamos conocer: **(Si fuera necesario incluir información más detallada háganlo en el reverso de esta hoja de inscripción)**

OTRAS OBSERVACIONES



INSCRIPCIÓN CAMPUS DE BÁDMINTON I VERANO 2025 Peñaranda de Bracamonte (SALAMANCA) 1-10 AGOSTO 2025

AUTORIZACIÓN ASISTENCIA ACTIVIDAD

Por la presente D/Dña _____ con DNI _____ Como padre/madre/tutor del participante _____ en el ***Campus de Bádminton I Verano 2025 a celebrar en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), los días 1-10 de agosto de 2025*** autorizo a FECLEBA, y a las personas que actúan como responsables de la actividad para que dispongan libremente lo que consideren más adecuado para éste en relación con las normas sobre alimentación, transporte, alojamiento, vestuario, actividades deportivas, disciplina y régimen de vida en general, y presto formalmente mi consentimiento para que pueda recibir, en caso de accidente o enfermedad, la asistencia médica que fuese necesaria, a juicio de los responsables, incluido traslado, hospitalización e intervención quirúrgica, si fuese aconsejable o recomendado por alguna autoridad médica, exonerándole de toda responsabilidad en que supuestamente pudiera incurrir como consecuencia de las actuaciones que lleven a cabo, en uso de esta autorización e intervención quirúrgica, si fuese aconsejable o recomendado por alguna autoridad médica.

Así mismo autoriza a su hijo/a a la difusión de las fotografías o videos que se realicen de los entrenamientos y actividades para su divulgación a través de la página web u otros medios, de esta Federación.

Y así lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.-

NOTA: Los datos que se suministran en la presente inscripción serán utilizados únicamente para trámites referidos al Programa para el que se efectúa la inscripción.



INSCRIPCIÓN CAMPUS DE BÁDMINTON I VERANO 2025 Peñaranda de Bracamonte (SALAMANCA) 1-10 AGOSTO 2025

ACEPTACIÓN DE NORMAS DE REGIMEN INTERNO DE LA ACTIVIDAD

D.

Como padre/madre o tutor del participante

Acepto las normas de régimen interno que van a regir esta actividad: ***Campus de Bádminton I Verano 2025 a celebrar en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), los días 1-10 de agosto de 2025***, que figuran abajo y en caso que no se cumplieran por parte del participante, tendré la obligación de recoger al mismo de la actividad.

Y así lo firmo en a de de 2025

Fdo.-

NORMAS DE REGIMEN INTERNO DE LA ACTIVIDAD

1º.- A todos los participantes en la actividad se les informará a la llegada a la actividad de las normas que van a regir la misma, en cuanto a horarios de comidas, actividades deportivas y de animación. Esto está destinado a cumplir lo establecido por la Residencia Deportiva y por la propia Federación.

2º.- Es obligatorio que los participantes cumplan los horarios escrupulosamente, especialmente el horario de sueño una vez finalizadas las actividades nocturnas. No se permitirá que un participante esté fuera de su habitación en las horas destinadas a dormir. En caso de que el participante no cumpla con ello, el coordinador de la actividad informará a los padres o tutores, y el participante podrá ser expulsado de la actividad.

3º.- A todos los participantes y padres, se les informará previamente de los horarios de llamadas de teléfono. Los monitores recogerán los móviles a los participantes, facilitándoselos tan sólo a las horas que se señalen cada día. No obstante, los padres o tutores dispondrán de varios números de teléfonos móviles, en poder de los monitores, que estarán disponibles las 24 horas del día. Se podrá comunicar en ellos cualquier incidencia, y sobre todo, en las horas en las que los participantes no van a disponer de los mismos (comidas, actividades y horas de sueño).

4º.- Aquellos comportamientos no adecuados y que afecten a la actividad por parte de un participante, no serán permitidos y podrán tener como consecuencia la expulsión del mismo de la actividad. Los padres o tutores deberán hacerse responsables del pago de los posibles daños que puedan ocasionar.

5º.- Los participantes no podrán acudir a la actividad con material pirotécnico, pinturas, y demás objetos que puedan ocasionar daños personales o materiales. En caso de que se encuentren, serán retirados. El coordinador informará a los padres o tutores de haber causado daños materiales o personales, pudiendo ser expulsado de la actividad, con el consiguiente abono económico por los daños causados.

6º.- Se facilitará una manutención acorde a las necesidades calóricas de los deportistas. Queda prohibida la introducción de comidas y bebidas sin permiso expreso de los monitores. Se deberá cumplir con la dieta marcada por el Albergue Deportivo de forma obligatoria.

7º.- Queda prohibido el abandono de las instalaciones durante el horario de tiempo libre. Tan sólo se podrá salir del recinto del Albergue Deportivo acompañado por los correspondientes monitores de la actividad o con su permiso expreso y en grupo.